



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE ARÁNDANOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: desde el 1° de febrero de 2024, hasta el 30 de junio de 2024.

	Por mes \$	Por día \$
Trabajador calificado.....	236.958,61	9.757,46
Trabajador semicalificado.....	224.567,57	9.292,35
Trabajador no calificado.....	219.147,04	9.058,75
Encargado.....	278.774,18	
Capataz.....	250.122,77	
Casero.....	235.409,88	
Conductor de maquinarias agrícolas.....	235.409,88	
Cosechador.....		7.898,88
Empacador.....		8.293,88



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-103501006-APN-DNRO#SLYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 4 de Septiembre de 2023

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.09.04 15:36:06 -03:00

SILVIA ALEJANDRA PERUGINI - 27171537660
en representación de
MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL -
30541045437

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.09.04 15:36:06 -03:00